

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**14463** *ORDEN de 30 de abril de 1983 por la que se dispone el cese de don Luis Fernández Cid y Temes como Subdirector general del Servicio Exterior.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: En virtud de lo previsto en el artículo 14, 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, acuerdo que don Luis Fernández Cid y Temes (A01IT0045), del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo del Estado, cese como Subdirector general del Servicio Exterior, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. y a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 29 de enero de 1982), el Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmo. Sr. Portavoz del Gobierno e-Ilmo. Sr. Subsecretario.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**14464** *REAL DECRETO 1271/1983, de 14 de mayo, por el que se dispone el pase a la situación de reserva activa del Teniente General del Ejército don Antonio Delgado Alvarez.*

Por aplicación del apartado 4 del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Antonio Delgado Alvarez pase a la situación de reserva activa a partir del día 22 de mayo de 1983, fecha en que cumple la edad reglamentaria, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**14465** *REAL DECRETO 1272/1983, de 14 de mayo, por el que se dispone el pase a la situación de reserva activa del General Subinspector Ingeniero de Armamento don Alfonso Pérez Bajo.*

Por aplicación del apartado 4 del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General Subinspector Ingeniero de Armamento don Alfonso Pérez Bajo pase a la situación de reserva activa a partir del día 21 de mayo de 1983, fecha en que cumple la edad reglamentaria, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**14466** *REAL DECRETO 1273/1983, de 27 de abril, por el que se dispone el cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Melilla don Luis Cobrero Acero.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.1 del Real Decreto 489/1979, de 20 de febrero, a propuesta del Mi-

nistro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de abril de 1983,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Melilla don Luis Cobrero Acero, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,  
MIGUEL BOYER SALVADOR

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14467** *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de febrero de 1983 por la que se nombra a don Luis Palacios Raufast Profesor agregado de «Fisiología animal» de la Facultad de Biología de la Universidad de León.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de fecha 23 de abril de 1983, página 11401, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... nacido el 19 de abril de 1947...», debe decir: «... nacido el 7 de abril de 1947...».

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**14468** *ORDEN de 7 de abril de 1983 por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo de Inspectores de la Calidad, cerrada a 31 de diciembre de 1982.*

Ilmo. Sr.: A tenor de lo establecido en el artículo 27.1 y 2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha tenido a bien acordar la aprobación y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios, referida a 31 de diciembre de 1982, correspondiente al Cuerpo de Inspectores de la Calidad, en la que se recogen los servicios prestados en dicho Cuerpo, sin perjuicio de los que pueda tener reconocidos cada funcionario al amparo de lo establecido fundamentalmente en el Decreto 2740/1972, de 15 de septiembre; Real Decreto 610/1978, de 10 de marzo; Ley 70/1978, de 28 de diciembre, y Orden ministerial de 12 de agosto de 1971.

Dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante la Subsecretaría de este Departamento (Subdirección General de Personal) las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos, con justificación documental.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 7 de abril de 1983.—P. D., el Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.